



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 027 de 2023

Fecha: veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-2016-00158-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	ALVARO GUZMA MELO	22/08/2023	Auto decide medida cautelar.
2	730434089001-2017-00082-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	JOSE VICENTE VILLARAGA LAVERDE	22/08/2023	Auto aprueba liquidación de crédito.
3	730434089001-2017-00252-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	JOSE ARMENDA CALDERON MORA	22/08/2023	Auto reanuda proceso.
4	730434089001-2020-00025-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Jamer Murcia Saavedra	GUSTAVO HERNAN MARCIALES	22/08/2023	Auto aprueba liquidación de crédito.
5	730434089001-2020-00142-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	YEISMI AVILA FORRERO	22/08/2023	Auto reanuda proceso.
6	730434089001-2021-00047-00	Declarativo de pertenencia de mínima cuantía	MARCO FIDEL CABALLERO	MARÍA LUISA QUINTERO	22/08/2023	Auto aclara providencia parcialmente.
7	730434089001-2022-00046-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	DAGOBERTO IBAÑEZ PARADA	22/08/2023	Auto reanuda proceso.
8	730434089001-2022-00054-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	LUZ DEISY CAICEDO CASTAÑEDA	22/08/2023	Auto aprueba liquidación de crédito.
9	730434089001-2022-00070-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	JOAQUIN COLLAZOS CHOCUE	22/08/2023	Auto designa Curador Ad Litem.
10	730434089001-2023-00027-00	Ejecutivo singular de mínima cuantía	Banco Agrario de Colombia SA	RODRIGO LEMUS MORA	22/08/2023	SENTENCIA seguir adelante.

En la fecha veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M).

ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES
Secretario